

# NORMAS DE CONVIVENCIA

## FALTAS LEVES



Normativa convivencia Decreto 32/2019 9 abril

CONDUCTA CONTRARIA	PROCEDIMIENTO Y CORRECCIÓN
Utiliza sudadera o prenda no reglamentaria en hora de clase o intercambios	<p>Estarán en las <b>Normas de aula</b>. Se registrarán en la ficha Patrorretos que estarán en cada clase. Al final de mes y al trimestre se registrarán los puntos conseguidos y si se han superado al menos el 75% de los retos se les entregará un premio.</p>
Come chicle o cualquier objeto en clase	
Utiliza un lenguaje inadecuado	
Sale del aula en el cambio de clase o permanece en la misma armando jaleo.	
Sube o baja de clase de manera desordenada.	
Molesta en clase	<p>1 Falta: notificación escrita a los padres 4 Faltas: notificación escrita a los padres y un parte de 1 día de expulsión</p>
Utiliza el móvil en el recinto escolar. Estará permitido su utilización cuando el profesor lo necesite para realizar una actividad en clase y siempre bajo su supervisión.	<p>1 Falta: Recogida del aparato, que se entregará al finalizar la jornada escolar. En caso de negarse a entregarlo se considerará una falta de respeto. Podrá ser requisado por el Centro cuando sean empleados para atentar contra la intimidad de las personas o para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje.</p>
Acude al centro escolar sin el uniforme completo (Jersey, polo, falda, pantalones y zapatos negros o azul marino) o sin el chándal reglamentario (sudadera, camiseta y zapatillas de deporte)	<p>1 Falta: notificación por escrito a los padres. 5 Faltas: No entrará en su clase. 5 Faltas en E. física: Suspensa la evaluación</p>
Acude al centro escolar con un aspecto inapropiado	<p>1 Falta: notificación escrita a los padres. Se tomarán las medidas oportunas en cada caso</p>
Utiliza los recursos informáticos y/o el material de educación física y del laboratorio de forma inadecuada.	<p>1 Falta. Notificación a los padres y se calificará con un cero en la actividad que se esté realizando</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia ante el jefe de estudios.</li> <li>• Privación del tiempo de recreo.</li> <li>• Prohibición de asistir a la primera actividad escolar programada por el centro.</li> </ul>

# FALTAS GRAVES

Normativa convivencia Decreto 32/2019 9 abril

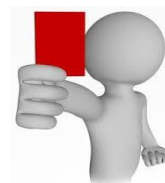


<b>CONDUCTA CONTRARIA</b> <b>Art. 34.1</b>	<b>PROCEDIMIENTO Y CORRECCIÓN</b> <b>Art. 34.2</b>
b) Conductas que impidan o dificultan a los compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del estudio.	<p>1 Falta: notificación por escrito a los padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ a) Realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudieran contribuir a la mejora de las actividades del centro o a la reparación o pago de los daños causados.</li> <li>▶ b) 1 hora de expulsión de la clase de la materia correspondiente y comparecencia con jefatura de estudios, privación del tiempo de recreo o medida similar de aplicación inmediata.</li> <li>▶ c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias por un período máximo de un mes, ampliable a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</li> <li>▶ e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días consecutivos.</li> <li>▶ f) Expulsión del centro por un período máximo de seis días lectivos.</li> </ul>
c) Actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.	
d) Actos de indisciplina que interrumpan al normal desarrollo de las actividades del centro (o fuera de él). <sup>1</sup>	
e) Los daños causados en las instalaciones o material del centro así como la sustracción u ocultación de los bienes de los miembros de la Comunidad educativa.	
g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.	
h) La participación en riñas mutuamente aceptadas	
j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.	
k) Actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje o falseen los resultados académicos. <sup>2</sup>	
l) La omisión del deber de comunicar las situaciones de acoso o que pongan en riesgo la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencia o es conocedor.	
m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.	
n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizarlas tareas sustitutivas impuestas.	

<sup>1</sup>La falta "Fumar en el recinto escolar" será corregida con la expulsión del centro de un día con actividades, previa notificación a los padres.

<sup>2</sup>La falta "Copia en un examen" será corregida con nota "insuficiente en la evaluación", previa notificación a los padres.

# FALTAS GRAVES



Normativa convivencia Decreto 32/2019 9 abril

## INASISTENCIA A CLASE Art. 36

### CONDUCTA CONTRARIA

### PROCEDIMIENTO Y CORRECCIÓN

a) Falta de asistencia a clase no justificadas (pellas)

Art. 36.1. Notificación a los padres.

En las asignaturas que haya faltado se calificará con un cero.

a) Las faltas reiteradas de puntualidad a clase de forma injustificada.

Art. 36.2. Si las faltas son muy reiteradas se aplicará la normativa pudiendo llegar a perder el derecho a la evaluación continua y se comunicará a la Comisión de Absentismo.

# FALTAS MUY GRAVES



**Normativa convivencia Decreto 32/2019 9 abril**

<p align="center"><b>CONDUCTA CONTRARIA</b> <b>Art. 35.1</b></p>	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO Y CORRECCIÓN</b> <b>Art. 35.2</b></p>
<p>a) Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes hacia los <b>profesores</b> y demás personal del centro.</p>	<p>Falta: comunicación por escrito a los padres.</p> <p>a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo dirigidas a reparar los daños causados y el pago de las reparaciones necesarias.</p> <p>b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias y/o extraescolares del centro entre 3 meses y finalización del curso.</p> <p>d) Parte de expulsión de determinadas clases entre 6 y 9 días lectivos</p> <p>e) Parte de expulsión del centro entre 6 y 19 días lectivos.</p> <p>f) Cambio de Centro cuando no proceda la expulsión definitiva.</p> <p>g) Expulsión definitiva del Centro</p> <p>Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudio o el Director.</p> <p>Comunicación de los hechos a policía nacional y a inspección educativa y Comisión de convivencia y Consejo Escolar.</p>
<p>b) c) d) El uso de la violencia, las agresiones, el acoso físico o moral así como las humillaciones y discriminaciones a los <b>compañeros</b> y demás miembros de la comunidad educativa.</p>	
<p>e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio de soporte, red social, de agresiones o humillaciones cometidas.</p>	
<p>g) El acceso indebido a documentos del Centro así como la suplantación de personalidad o falsificación de documentos académicos</p>	
<p>l) La incitación y/o estímulo para cometer una falta muy grave</p>	
<p>f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p>	
<p>h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p>	
<p>k) La reiteración en el trimestre de dos o más faltas graves y /o el incumplimiento de la sanción impuesta de una falta grave</p>	
<p>m) Incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de un falta grave</p>	